

ORDENANZA Nº 26/12.-

Crespo – E.Ríos, 23 de Mayo de 2012.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la Sra. Laura Carolina Schneider, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la modificación de las Ordenanzas Nº 28/06 de fecha 22 de Mayo de 2006 y Nº 24/08 de fecha 16 de Abril de 2008.

Que a través de las citadas Ordenanzas le fueron adjudicados dos lotes ubicados en el Área de Asentamiento Industrial de Crespo.

Que con posterioridad la solicitante constituyó una sociedad denominada “SCHNEIDER S.R.L.”, firma de la cual es socia gerente y por medio de la cual gira actualmente toda su actividad industrial y comercial, dedicada a la fabricación de muebles de carpintería de MDF.

Que la solicitud de modificación de las citadas Ordenanzas se refiere a la designación como adjudicataria de los lotes en cuestión a “SCHNEIDER S.R.L.”, a los efectos de poder escriturar los lotes a nombre de dicha firma, integrándose al capital social de la misma.

Que analizado el tema en Comisión y la documentación obrante, este Cuerpo Legislativo ha decidido hacer lugar a lo solicitado por la señora Laura Carolina Schneider.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio de los lotes adquiridos a través de las Ordenanzas Nº 28/06 de fecha 22 de Mayo de 2006 y Nº 24/08 de fecha 16 de Abril de 2008 por la Sra. Laura Carolina Schneider, a nombre de la sociedad “SCHNEIDER S.R.L.”, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente, a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-